

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 28 de 2023

APRUÉBESE la anterior liquidación de costas efectuada por el despacho el pasado 17 de febrero de 2023, como quiera que el término de traslado concedido a las partes venció en silencio, así como porque se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 278e1ecb8f034d5862a0ca6123aa8cc9a7466ae815ac3d3eed5aaed68cc9e566

Documento generado en 28/02/2023 04:27:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>